

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

## ANEXO ÚNICO

Título II – Sistemas de Administración Financiera

Capítulo IV – Subsistemas de Contabilidad

Sección I – Definición del Sistema

Artículo 73°: Sin reglamentar

Sección II – Normas Técnicas Comunes

Artículo 75°: Sin reglamentar

Sección III - Organización y Competencias

Artículo 76°: Sin reglamentar

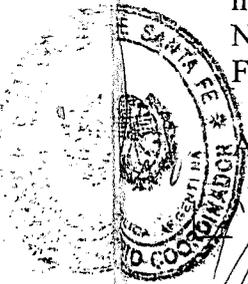
Artículo 77°: Inciso k): Asígnanse las siguientes competencias a la Contaduría General de la Provincia:

- Administrar y ejecutar los créditos correspondientes a las Jurisdicciones Servicio de la Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro; y ejecutar presupuestariamente los recursos de la Jurisdicción Tesoro Provincial.
- Realizar las tareas inherentes a la determinación y devengamiento de la coparticipación provincial de impuestos nacionales e impuestos provinciales de distribución no automática que corresponde a Municipalidades y Comunas. Entender en las tareas de confección de los índices de distribución y en la registración de las retenciones autorizadas, anticipos, préstamos que afecten a dichas coparticipaciones, Balance de Cierre, como así también administrar el Sistema de Coparticipación de Municipios y Comunas.

Sección IV – Normas para la Ejecución Presupuestaria y Cierre de Cuentas para la Administración Provincial

Artículo 79°: Entiéndese que los créditos presupuestarios como límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar son lo que resultan del nivel de partidas limitativas, cuya desagregación se aprueba con la distribución analítica que se disponga en cada ejercicio, en virtud de la facultad prevista en el artículo 28°, con más las modificaciones presupuestarias que surjan en mérito de lo dispuesto en la Sección VI – Normas sobre Modificaciones Presupuestarias, del Título II – Sistemas de Administración Financiera del Capítulo I – Presupuesto, y por el artículo 43° de la Ley.

Artículo 81°: Sin reglamentar.



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Artículo 82º: La existencia de saldos disponibles de créditos presupuestarios como condición para poder adquirir un compromiso, se verifica al momento del compromiso en etapa preventiva de dichos créditos, ya sea en forma previa o simultánea al compromiso definitivo.

Los servicios administrativos financieros podrán excepcionalmente iniciar la gestión de un gasto destinado a la adquisición de bienes y/o contratación de servicios con antelación al ejercicio en el cual será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el Proyecto de Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo a las Honorables Cámaras Legislativas. La Unidad Rectora Central del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios, intervendrá con el objeto de analizar y expedirse sobre su adecuación a la excepcionalidad de la habilitación. El acto de aprobación por parte del funcionario competente previsto en el inciso 2) debe recaer en el ejercicio en el cual se afectan los créditos presupuestarios, y en ningún caso se podrá establecer relaciones jurídicas con terceros previo al dictado del mismo.

Dispónese que el Subsistema de Contabilidad se organizará funcional y operativamente en unidades de registro.

De acuerdo a la estructura institucional prevista por el artículo 4º de la Ley, operarán como unidades de registro:

A) Administración Provincial

1. Poder Ejecutivo

I. Administración Central:

S.A.F. de Ministerios, Cuentas Especiales y Jurisdicciones  
Obligaciones a Cargo del Tesoro, Servicio de la Deuda y Recursos  
del Tesoro Provincial.

S.A.F. de Secretarías de Estado

S.A.F. de Fiscalía de Estado

II. Administración Descentralizada:

S.A.F. de Organismos Descentralizados

2. Poder Legislativo

I. S.A.F. Administración Centralizada

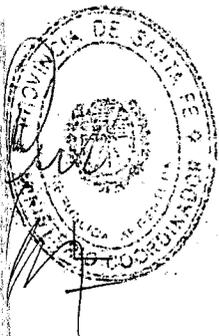
II. S.A.F. Administración Descentralizada

III. S.A.F. Tribunal de Cuentas

3. S.A.F. del Poder Judicial

B) S.A.F. de Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos

Actuarán también como unidades de registro, considerando la organización



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

sistémica dispuesta por el Artículo 6° de la Ley, la Dirección General de Presupuesto, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección General de Crédito Público, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes, en su condición de Unidades Rectoras Centrales; y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en lo que refiere a lo establecido en la Sección IV - De los responsables, de la presentación de las cuentas, de su examen y del juicio de cuentas, del Capítulo I - Tribunal de Cuentas del Título VI - Sistema de Control Externo.

A efectos de la ejecución presupuestaria del gasto, los criterios que deberán aplicarse para el registro del compromiso y del devengado de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, serán los que surgen del documento Momentos de Registros del Gasto, que forma parte integrante del presente Anexo. La Contaduría General de la Provincia como Unidad Rectora Central del Subsistema de Contabilidad entenderá en la adecuada aplicación de las etapas de ejecución citadas, siendo competente para su interpretación y revisión, proponiendo al Órgano Coordinador del Sistema su modificación, a cuyo efecto se faculta a este para disponer las modificaciones o rectificaciones que juzgue pertinentes.

Artículo 83°: Sin reglamentar.

Artículo 84°: Sin reglamentar.

Artículo 85°: Sin reglamentar.

Artículo 89°: Sin reglamentar.

Artículo 90°: Sin reglamentar.

Sección V – Cuenta de Inversión

Artículo 95°: Sin reglamentar.

Artículo 96°: Sin reglamentar.

Imprenta Oficial - Santa Fe



**MOMENTOS DE REGISTROS DEL GASTO**

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
1 Gastos en personal 1 1 Personal permanente	Al iniciarse el ejercicio por el monto de las remuneraciones y el sueldo anual complementario que corresponden a los cargos ocupados según planta de personal hasta el fin del período presupuestario. Durante el ejercicio se incrementa por cada traslado, designación y variación de retribuciones. Se reduce por las bajas definitivas (fallecimiento, renuncias, beneficio jubilatorio, traslado) u otras causales previstas por la normativa vigente. (A) (B)	Al aprobarse la liquidación de las remuneraciones
1 Gastos en personal 1 2 Personal temporario	A la fecha de designación por la parte a pagar durante el ejercicio. Se reduce por los mismos motivos expuestos en 1. 1. para el Personal Permanente. (B)	Al aprobarse la liquidación de las remuneraciones.
1 Gastos en personal 1 3 Servicios extraordinario	Al disponerse la prestación de los servicios, a través del acto administrativo correspondiente. (B)	Al aprobarse la liquidación de las remuneraciones
1 Gastos en personal 1 4 Asignaciones familiares	Al iniciarse el ejercicio por el monto a liquidar en el año por tal concepto con base en la planta de personal. Durante el ejercicio se modificarán, por altas y bajas en el grupo familiar, por las designaciones o bajas en la planta de personal con cargas de familia o por las modificaciones al régimen de asignaciones. (B)	Al aprobarse la liquidación de las remuneraciones
1 Gastos en personal 1 5 Asistencia social al personal	Por el acto de autoridad competente que otorgue estas prestaciones. (B)	Al aprobarse la liquidación del beneficio.
1 Gastos en personal 1 6 Benef. y compensaciones	Por el acto de autoridad competente que otorgue estos beneficios o compensaciones. (B)	Al aprobarse la liquidación del beneficio o compensación.

**Observaciones:**

(A) Tener en cuenta que no corresponde la reducción del compromiso por las causales expuestas en la Ley N° 6915 y modificatorias (Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe) y la Ley 11.530 de Retiros y Pensiones Policiales en la parte pertinente al Capítulo II "Formación del fondo de la Caja" en su artículo 3°.

(B) El registro del compromiso establecido para este Inciso esta condicionado a la reglamentación del artículo 161° de la Ley N° 12.510 y a la correspondiente adecuación de los sistemas informáticos.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
2 Bienes de consumo <b>Excepto 2 9 9 1</b>	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y da origen a la emisión de la orden de compra o de provisión de bienes.	Por la factura con la recepción conforme de los bienes.
2 Bienes de consumo 2 9 9 1 Gastos de Funcionamiento	Al iniciarse el ejercicio por el acto administrativo dictado por Autoridad Competente que aprueba las entregas periódicas para afrontar dichos gastos, por el total anual previsto en el mismo.	Al aprobarse las liquidaciones de las entregas periódicas.
3 Servs. No personales 3 1 Servicios básicos	Simultáneamente se registra el compromiso y devengado por la factura o documento equivalente con la recepción conforme de los servicios.	
3 Servs. No Personales 3 2 Alquileres y derechos	Al formalizarse el contrato, por la parte que debe atenderse en el ejercicio.	Al conformarse las liquidaciones o documentos equivalentes.
3 Servs. No Personales 3 3 Mantenimiento, Rep. y Limpieza 3 4 Servicios técnicos y profesionales 3 5 Serv. comerciales y financieros 3 5 1 Transportes 3 5 2 Almacenamiento 3 5 3 Imprenta, publicaciones y reproducciones	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y da origen a la orden respectiva que dispone la prestación del servicio y/o formalización del contrato, por la parte que debe atenderse en el ejercicio.	Por la factura o documento equivalente con la conformidad de la prestación del servicio.
3 Servs. No Personales 3 5 Serv. comerciales y financieros 3 5 4 Primas y gastos de seguros	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y da origen a la suscripción del contrato, por la parte de la prima que debe atenderse en el ejercicio.	Liquidación conforme de la factura, documento equivalente o póliza
3 Servs. No Personales 3 5 Serv. comerciales y financieros 3 5 5 Comisiones y gastos bancarios	Simultáneamente se compromete y devenga al aprobarse los respectivos comprobantes de débitos y/o resúmenes de movimientos de cuentas bancarias.	
	Al firmarse el contrato por el monto predeterminado equivalente al período que debe atenderse en el ejercicio.	Al certificarse la conformidad de la prestación del servicio con la factura conformada.

Imprenta Oficial - Santa Fe

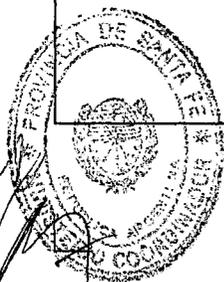


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Imprenta Oficial - Santa Fe

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
3 Servs. No Personales 3 6 Publicidad y Propaganda	Simultáneamente se compromete y devenga con la factura reconocida por acto administrativo de Autoridad Competente.  Con la Orden de Publicidad o al perfeccionarse el Contrato.	Por la factura con la conformidad de la prestación del servicio.
3 Servs. No Personales 3 7 Pasajes y viáticos 3 7 1 Pasajes	Por el acto administrativo de autoridad competente que apruebe la comisión de servicio.  Simultáneamente se compromete y devenga al disponerse la comisión de servicio por autoridad competente.	Por la factura o documento equivalente con conformidad de la prestación del servicio.
3 Servs. No Personales 3 7 Pasajes y viáticos 3 7 2 Viáticos	Por el acto administrativo de autoridad competente que apruebe la comisión de servicio.  Simultáneamente se compromete y devenga al disponerse la comisión de servicio por autoridad competente.	Al autorizarse la planilla de liquidación de viáticos.
3 Servs. No Personales 3 8 Impuestos, derechos y tasas. <b>Excepto 3 8 6</b>	Simultáneamente se compromete y devenga al vencimiento de la liquidación o declaración jurada.	
3 Servs. No Personales 3 8 Impuestos, derechos y tasas. 3 8 6 Juicios y Mediaciones	Simultáneamente se comprometen y devengan las sentencias judiciales firmes que cuenten con liquidación cierta y aprobada.  Simultáneamente se comprometen y devengan por el débito bancario producido como consecuencia del oficio judicial que comunica la sentencia de embargo a la institución financiera, siempre que no medie acto de oposición por parte de Fiscalía de Estado.	
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 1 Servicio de ceremonial	Al emitirse la orden o celebrarse el contrato	Por la factura o documento equivalente con conformidad de la prestación del servicio.
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 2 Gastos reservados	Simultáneamente se comprometen y devengan periódicamente conforme los importes autorizados por acto administrativo dictado por Autoridad Competente.	
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 3 Servicio de vigilancia	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y da origen a la orden respectiva que dispone la prestación del servicio o formalización del contrato, por la parte que deben atenderse en el ejercicio.	Por la factura o documento equivalente con conformidad de la prestación del servicio.

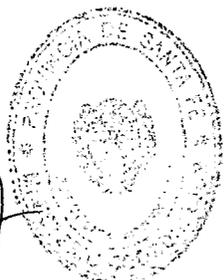


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 4 Gastos Protocolares	Simultáneamente se comprometen y devengan periódicamente conforme los importes autorizados por acto administrativo dictado por Autoridad Competente.	
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 8 Peculio sistema penitenciario	Al inicio del ejercicio por monto total del padrón o listado de personas beneficiarias o durante el ejercicio se ajusta por las variaciones producidas.	Al aprobarse la liquidación del peculio.
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 9 Otros NEP. <b>Excepto 3 9 9 1 y 3 9 9 9</b>	Según la naturaleza del gasto, se aplicará el criterio más adecuado entre los definidos para las restantes partidas del presente inciso.	Por la factura, liquidación o documento equivalente con conformidad de la prestación del servicio.
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 9 Otros NEP 3 9 9 1 Reconocimientos Administrativos	Simultáneamente se registra el compromiso y el devengamiento por el acto administrativo de Autoridad Competente que reconoce el derecho reclamado.	
3 Servs. No Personales 3 9 Otros servicios 3 9 9 Otros NEP 3 9 9 9 Gastos de Funcionamiento	Al iniciarse el ejercicio por el acto administrativo dictado por Autoridad Competente que aprueba las entregas periódicas para afrontar dichos gastos, por el total anual previsto en el mismo.	Al aprobarse las liquidaciones de las entregas periódicas.
4 Bienes de uso 4 1 Bienes preexistente 4 1 1 Tierras y terrenos 4 1 2 Edificios e instalaciones	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y autoriza a instrumentar la adquisición mediante boleto de compraventa u otro documento fehaciente, o por la tasación definitiva de expropiaciones.	Al ser otorgada ante la Escribanía General la escritura traslativa de dominio, por el valor total del bien.
4 Bienes de uso 4 1 Bienes preexistente 4 1 3 Otros bienes preexistentes	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y autoriza a suscribir el contrato, boleto de compraventa o emitir la orden de compra.	Al conformarse la factura o documento de transmisión de la propiedad por la recepción de los bienes

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por Objeto del Gasto In Pr Par			Compromiso	Devengado
4 Bienes de uso 4 2 Construcciones	Obras Por Terce- ros	Adjudi- caciones de Obras	Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que adjudica la obra y autoriza a suscribir el contrato por el monto que se programa ejecutar en el ejercicio en curso.	Por el certificado de avance de obra aprobado por funcionario competente.
		Redeter- minacio- nes de Precios	Se compromete y devenga simultáneamente por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que autoriza el acta de redeterminación de precios.	
	Obras Por Admi- nistración	Adminis- tración Delega- da	Se compromete y devenga simultáneamente por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que dispone el otorgamiento del aporte a la persona o entidad.	
		Adminis- tración Propia	La obra por administración propia vincula el objeto del gasto a la categoría programática "Proyecto u Obra". Su ejecución se relaciona con los momentos del registro expuestos para cada objeto del gasto previsto en este manual.	
4 Bienes de uso 4 3 Maquinaria y equipos 4 4 Equipos de Seguridad 4 5 Libros, revistas 4 6 Obras de arte 4 7 Semovientes 4 8 Activos intangibles			Por el acto administrativo dictado por la Autoridad Competente que aprueba la operación y autoriza a celebrar el contrato o la emisión de la orden de compra o de provisión.	Por la recepción conforme de los bienes según factura o certificado de avance de obra.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado		
<p><b>5 Transferencias</b></p> <p>Corresponde distinguir los siguientes tipos de transferencias:</p> <p><b>Transferencias por Única Vez o No Periódicas:</b> Comprende las transferencias que no tienen el carácter de permanentes y no son perdurables en el tiempo. El acto administrativo específico que dispone su liquidación, autoriza el otorgamiento del beneficio con individualización del importe, concepto y beneficiario del mismo.</p> <p><b>Transferencias Periódicas:</b> Involucra aquellas transferencias que están sujetas a una regularidad o periodicidad en el tiempo para su liquidación, derivada del marco legal que les dio origen. La condición de periódicas de las mismas puede estar sujeta a períodos de distinta duración, como ser, anual, mensual, quincenal, etc. . Dependiendo de la forma de determinación de la cuota periódica a transferir, se las puede dividir en:</p> <p style="text-align: center;"><b>Transferencias Periódicas a Determinar:</b> Son aquellas cuya determinación esta supeditada a la aplicación de parámetros de cálculo y/o bases de datos variables, de manera tal que las cuotas a liquidar en cada período son de valor desconocido hasta tanto se disponga de los datos definitivos que van aplicarse.</p> <p style="text-align: center;"><b>Transferencias Periódicas Determinadas:</b> Son las transferencias cuya cuota periódica de liquidación es conocida, preestablecida e invariable en el tiempo, que se repite regularmente haciendo posible determinar preventivamente su ejecución por período. La variación de la cuota periódica de liquidación está sujeta a la modificación o reemplazo de la normativa que le dio origen y la reglamenta.</p>				
<p><b>Por Única Vez o No Periódicas</b></p>	<p>Simultáneamente se compromete y devenga por el acto administrativo específico dictado por Autoridad Competente que autoriza la transferencia.</p>			
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Periódicas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>A Determinar</b></p>	<p>5.1.1. Jubilaciones 5.1.2. Pensiones 5.1.3. Becas y pasantías</p>	<p>Al inicio del ejercicio por las prestaciones acordadas, y durante el ejercicio por las variaciones que se produzcan.</p>	<p>Al adquirir el beneficiario el derecho a la percepción, que determina la liquidación correspondiente.</p>
		<p>Resto Inciso 5.</p>	<p>Por el acto administrativo dictado por Autoridad Competente que autoriza la transferencia.</p>	<p>Al adquirir el beneficiario el derecho a la percepción, que determina la liquidación correspondiente.</p>
	<p>Simultáneamente se compromete y devenga conforme lo establecido en el marco legal de origen que reglamenta su determinación y periodicidad.</p>			
	<p style="text-align: center;"><b>Determinadas</b></p>	<p>Al inicio del ejercicio por las transferencias previstas por el Presupuesto o por el acto administrativo dictado por Autoridad Competente que autoriza la transferencia.</p>	<p>Al adquirir el beneficiario el derecho a la percepción, que determina la liquidación correspondiente.</p>	
<p>Simultáneamente se compromete y devenga conforme lo establecido en el marco legal que lo autoriza.</p>				

Imprenta Oficial - Santa Fe



*[Handwritten signature]*

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
6 Activos Financieros 6 1 Aportes de capital	Con el dictado de la norma legal que autoriza el gasto y/o al aprobarse el aporte por Autoridad Competente.	Al disponerse la integración del capital.
6 Activos Financieros 6 2 Préstamos a corto plazo 6 3 Préstamos a largo plazo	Con el dictado de la norma legal que autoriza el gasto y/o al aprobarse el préstamo por Autoridad Competente.	Al adquirir el beneficiario el derecho a la percepción que determina la liquidación correspondiente.
6 Activos Financieros 6 4 Títulos y valores	Con el dictado de la norma legal que autoriza el gasto y/o al aprobarse su adquisición por Autoridad Competente.	Al disponerse la adquisición de los activos.
6 Activos Financieros 6 8 2 Adelanto a proveedores y contratista a corto plazo 6 8 7 Idem a largo plazo	Simultáneamente se compromete y devenga con el dictado de la norma legal que autoriza el gasto.  Se compromete con el dictado de la norma legal que autoriza el gasto.	Se devenga cuando se cumplen las condiciones previstas por la norma.
7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos 7 1 Servicio de la deuda interna 7 2 Servicio de la deuda externa 7 3 Intereses por préstamos recibidos 7 4 Dism. de préstamos a corto plazo 7 5 Dism. de préstamos a largo plazo	Al comienzo del año por el total a vencer en el mismo, de acuerdo al cronograma de vencimientos de obligaciones previsto.  Durante el ejercicio, los correspondientes a nuevas obligaciones que venzan hasta la clausura del mismo.	Al vencimiento de los servicios de amortización y/o intereses, según liquidación conciliada de la obligación.
8 Otros gastos 8 2 Depreciación y amortización	Simultáneamente se compromete y devenga al cierre del ejercicio según las existencias de bienes del activo fijo y activos intangibles.	
8 Otros gastos 8 3 Descuentos y bonificaciones	Simultáneamente se compromete y devenga al facturarse los bienes o servicios	
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 1 Cuentas incobrable	Simultáneamente se compromete y devenga al cierre del ejercicio: a) Si no se estableció la previsión. Por el acto administrativo que disponga la depuración de créditos y determine el monto incobrable. b) Con previsión establecida. Por las cuotas de previsión aprobadas para tal fin.	
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 Autoseguro	Simultáneamente se compromete y devenga al comienzo del ejercicio según presupuesto y por las modificaciones durante el ejercicio.	

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por Objeto del Gasto In Pr Par	Compromiso	Devengado
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 4 Pérdidas oper. cambiarias	Simultáneamente se compromete y devenga al liquidarse la operación cambiaria que determina el monto de la pérdida.	
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 5 Pérdida en venta de activos	Por el acto administrativo dictado por Autoridad Competente que dispone la venta de los bienes	Por la facturación, escrituración u otro acto de transmisión de dominio
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 6 Otras pérdidas de operación 8 4 7 Otras pérdidas ajenas a la operación	Simultáneamente se compromete y devenga por el acto administrativo de Autoridad Competente que autoriza la liquidación de la operación que determina la pérdida.	
8 Otros gastos 8 4 Otras pérdidas 8 4 9 Primas de emisión de valores público	Por el acto administrativo que dispone la prima a otorgar en la colocación de valores públicos	Al efectuarse cada liquidación de colocación
9 Gastos figurativos 9 1 De la Adm. Prov. para Transacciones corrientes 9 2 Idem de capital 9 3 Idem para Aplicaciones Financieras	Se compromete según el déficit resultante de la ejecución del compromiso del organismo o institución.	Se devenga según el déficit resultante de la ejecución del devengado del organismo o institución

Imprenta Oficial - Santa Fe

  
C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET  
SUB-CONTADOR  
GENERAL DE LA PROVINCIA A/C

